Solicitud del representante para mejora de calificación.

DM Quito, …. de …… del 202__

MSc. Hna. María Mercedes Iturralde S.

RECTORA DE LA U.E.P. LA PRESENTACIÓN

Unidad Educativa Particular La Presentación

Presente. –

Yo, _____, con CC. _____, representante legal de _____, estudiante de _____ grado/curso de Educación _____, paralelo ____; solicito comedidamente la: (señalar con una X la mejora que necesita)

Mejora directa de calificación. (Calificaciones superiores a 7,00 e inferiores a 9,00)		**Mejora de calificación con refuerzo pedagógico.** (Calificaciones de 0,01 a 6,99)	

de mi representado correspondiente a la **Prueba de Unidad** N° _____ de la asignatura de _____ rendida el _____, en la cual obtuvo ___/10 puntos.

Por la atención que se sirva dar a la presente, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

Firma Representante: _____ _____ (nombre y apellido del representante legal) CC.: _____	Firma Estudiante: _____ _____ (nombre y apellido del estudiante) CC.: _____

Nota: Declaro conocer que la evaluación adicional se realizará en la fecha establecida por la institución y/o el docente, y que la inasistencia injustificada podrá implicar la pérdida de la oportunidad de rendir dicha evaluación adicional, de conformidad con los procedimientos institucionales vigentes.

1. APLICACIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con el Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00082-A, la institución establece que el proceso de mejora de calificaciones de evaluaciones sumativas se aplicará **exclusivamente a la Prueba de Unidad.**
Este procedimiento comprende tanto la mejora directa como la mejora con refuerzo pedagógico, de acuerdo con la calificación obtenida y las condiciones establecidas en la primera página de este documento.

2. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA MEJORA

Una vez que el estudiante conozca su **calificación de la Prueba de Unidad**, y se encuentre dentro del rango que permite la mejora, deberá comunicar su intención a su madre, padre o representante legal.
El representante legal deberá:

a) Presentar esta solicitud debidamente completada y firmada a la Rectora de la institución, dentro del término máximo de 2 días hábiles posteriores a la comunicación de la calificación.
b) Una vez autorizada la solicitud, el estudiante realizará el proceso correspondiente:
- **Mejora directa:** rendirá la evaluación adicional establecida por la institución.
- **Mejora con refuerzo pedagógico:** participará previamente en las estrategias de refuerzo pedagógico establecidas por el docente y posteriormente rendirá la evaluación adicional.

En ambos casos, la **nueva calificación se obtiene promediando la calificación inicial de la Prueba de Unidad con la calificación obtenida en la evaluación adicional de recuperación**.
El taller de refuerzo pedagógico no forma parte de este promedio ni constituye una calificación adicional. Su finalidad es fortalecer los aprendizajes y preparar al estudiante para la evaluación adicional de recuperación. (Arts. 12 y 13 del Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00082-A.)

Importante: La solicitud no implica la aprobación automática de la mejora; el proceso estará sujeto al cumplimiento de las condiciones, límites y procedimientos establecidos en la normativa vigente y por la institución.

3. LÍMITES DE LA MEJORA

- ***Mejora directa:*** máximo 1 evaluación sumativa por asignatura y 3 en total durante el año lectivo.
- ***Mejora con refuerzo pedagógico:*** máximo 2 evaluaciones sumativas por asignatura y 6 en total durante el año lectivo.

El procedimiento y los límites señalados se establecen de conformidad con los artículos 12 y 13 del Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00082-A.

4. ALERTA TEMPRANA

La institución implementa el mecanismo de Alerta Temprana para comunicar oportunamente a las familias los bajos resultados obtenidos en evaluaciones formativas, conforme al Art. 10 del Acuerdo.
La recepción de una Alerta Temprana no significa que el estudiante haya perdido la asignatura. Su finalidad es informar oportunamente a la familia y favorecer la intervención pedagógica para mejorar los aprendizajes.
Al recibir una Alerta Temprana, la madre, padre o representante legal deberá acercarse a la institución durante el horario de atención a padres de familia disponible en la plataforma Mi Académico, para recibir la retroalimentación correspondiente y coordinar, de ser necesario, las acciones de acompañamiento y mejora.

TABLA DE CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción de Cambios	Responsable	Aprobado por
1	01/03/2025	Emisión Inicial del Documento	MSc. Hna. Yanina Elizabeth Morán G.	
2	10/11/2025	Actualización hojas 2 normativa vigente.	MSc. Hna. Yanina Elizabeth Morán G.	
3	22/10/2026	Actualización hojas 2 normativa vigente. V3	MSc. Hna. Yanina Elizabeth Morán G.	

Tabla 1: *Registro de versiones y modificaciones del documento*